

## ACTA

### DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Javier Corpa Rubio

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Alberto Hontecillas Villar

D. Roberto Baldanta Tello

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D. José García Bejarano

D<sup>a</sup>. Lorena Galindo Fiallegas

**AUSENTES:**

D<sup>a</sup>. Leticia Martín García

**INTERVENTOR:****SECRETARIA ACCTAL.:**

D<sup>a</sup>. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

#### **I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019.**

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

#### **II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.2016-2019) DE LA ACTUACIÓN “AMPLIACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL E INFORMACIÓN Y MODIFICACIÓN ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “JUSTO GÓMEZ SALTO”.**

Se retira, para determinar el órgano competente que debe adoptar el acuerdo.

### **III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2017-2019”.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 7/2017*

#### **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "HARTFORD, S.L.", con "CIF: B-59416479" para la prestación del "SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2017-2019", cuyo vencimiento tendrá lugar el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.*

*Según el art. 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, de aplicación a este contrato, así como en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen este contrato, establece la duración de VEINTICUATRO (24) MESES, pudiendo ser prorrogado, por periodos de DOCE (12) MESES, sin que el contrato, incluidas las prórrogas, pueda superar los CUARENTA Y OCHO (48) MESES.*

*Visto el informe Técnico emitido por el Coordinador de Bienestar Social, favorable a la prórroga por un periodo de doce meses, así como el escrito de la empresa adjudicataria conforme a la prórroga, además los informes de la Secretaría General y el informe emitido por la Sr. Interventor de Fondos, en cuanto a la existencia consignación presupuestaria, y que fiscaliza de conformidad.*

*Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

*APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con "HARTFORD, S.L.", con "CIF: B-59416479" para la prestación del "SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2017-2019", por un periodo de DOCE (12) MESES contados a partir del veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve.*

*En San Fernando de Henares, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.*

**EL CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA  
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”**

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

**IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS <CRIA> Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES”.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Compras y Contratación  
Exp. 11/2017*

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "7 ESTRELLAS, EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.", con CIF: B-83117291, relativo al “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS <CRIA> Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES” cuyo vencimiento tendrá lugar el día 27 de noviembre de dos mil diecinueve.*

*Según el art. 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, de aplicación a este contrato, así como en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen este contrato, establece la duración de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser prorrogado, por periodos de UN (1) AÑO, sin que el contrato, incluidas las prórrogas, pueda superar los CUATRO (4) AÑOS.*

*Consta informe Técnico emitido por el Sr. Coordinador de Área de Infancia y Adolescencia de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, así como escrito de la empresa adjudicataria de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve conforme a la prórroga por un periodo de 12 meses; informe jurídico de la Sra. Secretaria Accidental de treinta de octubre de dos mil diecinueve además del informe del Sr. Interventor de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve relativo a la existencia de crédito y que fiscaliza de conformidad.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

*APROBAR la prórroga del CONTRATO DE “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS <CRIA> Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES”, adjudicado a " "7 ESTRELLAS, EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.", con CIF: B-83117291, por un período de DOCE (12) MESES, contados desde el 28 de noviembre de 2019, con sujeción y en los mismos términos y condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación inicial.*

*En San Fernando de Henares, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve*

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”**

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

**V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“DE CONCEJAL DELEGADO MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD ( Infraestructuras, Obras y Servicios) Y MEDIO AMBIENTE*

*A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*ASUNTO : Aprobación Urgente Plan de Seguridad y Salud – Obras de Renovación del Alumbrado Público del Casco urbano de San Fernando de Henares ( Madrid)*

*Con fecha 4 de noviembre de 2019 ELECNOR, SA, empresa contratista de las Obras de renovación del Alumbrado Público del Casco Urbano de San Fernando de Henares ( Madrid), en virtud de Decreto de Adjudicación Nº 2153 / 2019 de fecha 4 de octubre 2019 , presenta el Plan de Seguridad y Salud para las “Obras de Renovación del Alumbrado Público del Casco urbano de San Fernando de Henares ( Madrid)”, obras incluidas en el marco de las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES de créditos Extraordinarios en relación con el destino del Superávit Presupuestario de las corporaciones Locales correspondiente al año 2017, aprobado en el Real Decreto-Ley 1/2018 de 23 de marzo.*

*Con fecha 5 de noviembre de 2019 URBINGES AMBIENTAL, SL presenta documentos referidos a :*

- Nombramiento de D. Roberto Cerón Sanz como Coordinador de Seguridad y Salud, dentro del contrato que la referida empresa tiene suscrito con el Ayuntamiento, en virtud de decreto de Adjudicación 2195/ 2019 para la Dirección Facultativa y Coordinación Seguridad y Salud de las “Obras de Renovación del Alumbrado Público del Casco urbano de San Fernando de Henares ( Madrid),.*
- Informe Favorable de D. de D. Roberto Cerón Sanz, como Coordinador de Seguridad y Salud del Plan de Seguridad y Salud presentado por Elecnor.*

*A la vista de la documentación presentada, así como del informe favorable emitido por el técnico municipal, Francisco José García Menárguez, de fecha 7 de noviembre de 2019*

*Esta Concejalía PROPONE:*

- 1.- La aprobación Urgente del Plan de Seguridad y Salud – Obra de Renovación del Alumbrado Público del Casco urbano de San Fernando de Henares ( Madrid).*

*San Fernando de Henares a 7 de noviembre de 2019*

*Fdo.: Francisco José Lombardo García  
Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad  
(Infraestructuras, Obras y Servicios) Y  
Medio Ambiente”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

## **VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES EN SAN FERNANDO DE HENARES.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“DE CONCEJAL DELEGADO MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD ( Infraestructuras, Obras y Servicios) Y MEDIO AMBIENTE*

*A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*ASUNTO : Aprobación Urgente Plan de Seguridad y Salud – Obras de Asfaltado de Diversas Calles en San Fernando de Henares ( Madrid)*

*Con fecha 12 de noviembre 2019 GIMCI, SL, empresa contratista de las Obras de Asfaltado de diversas calles de San Fernando de Henares ( Madrid), en virtud de Resolución N° 2405 / 2019 de fecha 31 de octubre 2019 , presenta el Plan de Seguridad y Salud para las Obras de Asfaltado de Diversas Calles en San Fernando de Henares ( Madrid)”, obras incluidas en el marco de las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES de créditos Extraordinarios en relación con el destino del Superávit Presupuestario de las corporaciones Locales correspondiente al año 2017, aprobado en el Real Decreto-Ley 1/2018 de 23 de marzo.*

*Con fecha 12 de noviembre 2019 IPSA INGENIERIA Y ASOCIADOS, SLU presenta documentos referidos a :*

- Nombramiento de D<sup>a</sup> Beatriz García Fontcuberta, como Coordinadora de Seguridad y Salud, dentro del contrato que la referida empresa tiene suscrito con el Ayuntamiento, en virtud de decreto de Adjudicación 2408/ 2019 para la Coordinación Seguridad y Salud de las “Obras de Asfaltado de Varias Calles del Casco Urbano de San Fernando de Henares ( Madrid).*
- Informe Favorable de D<sup>a</sup> Beatriz García Fontcuberta, como Coordinadora de Seguridad y Salud del Plan de Seguridad y Salud.*

*A la vista de la documentación presentada, así como del informe favorable emitido por el técnico municipal, Francisco José García Menárguez, de fecha 12 de noviembre de 2019*

*Esta Concejalía PROPONE:*

*1.- La aprobación Urgente del Plan de Seguridad y Salud – Obras de Asfaltado de Diversas Calles de San Fernando de Henares ( Madrid).*

*San Fernando de Henares a 12 de noviembre de 2019*

*Fdo.: Francisco José Lombardo García  
Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad  
(Infraestructuras, Obras y Servicios) Y  
Medio Ambiente”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

## **VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA, MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HUMOS EN EL ALMACÉN MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“DE CONCEJAL DELEGADO MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD ( Infraestructuras, Obras y Servicios) Y MEDIO AMBIENTE*

*A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*ASUNTO : Aprobación Urgente Plan de Seguridad y Salud – Obras de Rehabilitación de la Cubierta, Mejora de la Pavimentación y Extracción de Humos en el Almacén Municipal de San Fernando de Henares ( Madrid)*

*Con fecha 12 noviembre 2019 REHABILITACIONES SOLUR, SL, empresa contratista de las Obras de Rehabilitación de la Cubierta, mejora de la Pavimentación y Extracción de Humos en el Almacén Municipal de San Fernando de Henares, en virtud de Resolución N° 2168 / 2019 de fecha 04 de octubre 2019 , presenta el Plan de Seguridad y Salud para las Obras de Rehabilitación de la Cubierta, mejora de la Pavimentación y Extracción de Humos en el Almacén Municipal de San Fernando de Henares”, obras incluidas en el marco de las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES de créditos Extraordinarios en relación con el destino del Superávit Presupuestario de las corporaciones Locales correspondiente al año 2017, aprobado en el Real Decreto-Ley 1/2018 de 23 de marzo.*

*Con fecha 12 noviembre 2019 IPSA INGENIERIA Y ASOCIADOS, SLU presenta documentos referidos a :*

- Nombramiento de D<sup>a</sup> Beatriz García Fontcuberta, como Coordinadora de Seguridad y Salud, dentro del contrato que la referida empresa tiene suscrito con el Ayuntamiento, en virtud de decreto de Adjudicación 2194/ 2019 para la Coordinación Seguridad y Salud de las “Obras de Rehabilitación de la Cubierta, Mejora de la Pavimentación y Extracción de Humos en el Almacén Municipal de San Fernando de henares”*
- Informe Favorable de D<sup>a</sup> Beatriz García Fontcuberta, como Coordinadora de Seguridad y Salud del Plan de Seguridad y Salud.*

*A la vista de la documentación presentada, así como del informe favorable emitido por el técnico municipal, Francisco José García Menárguez, de fecha 12 noviembre de 2019*

*Esta Concejalía PROPONE:*

*1.- La aprobación Urgente del Plan de Seguridad y Salud – Obras de Rehabilitación de la Cubierta, Mejora de la Pavimentación y Extracción de Humos en el Almacén Municipal de San Fernando de Henares ( Madrid).*

*San Fernando de Henares a 12 de noviembre de 2019*

*Fdo.: Francisco José Lombardo García  
Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad  
(Infraestructuras, Obras y Servicios) Y  
Medio Ambiente”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

**CIERRE DEL ACTA.** Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.